

AGRIPENSA AGRICOLA PENINSULAR S.A.

Samborondon, 23 de junio del 2020

Señor Ingeniero
CARLOS ENRIQUE NEBEL ORDOÑEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRIPENSA AGRICOLA PENINSULAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

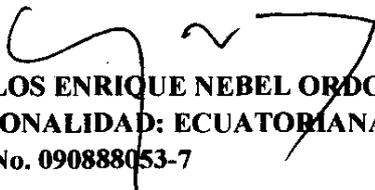
La compañía **AGRIPENSA AGRICOLA PENINSULAR S.A.**, se constituyó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de junio del 2010, escritura que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondon, el 21 de julio del 2010.

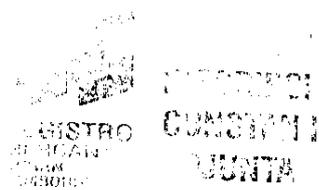
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de muy atentamente


Vanessa Stagg Peña
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Razón.- Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **AGRIPENSA AGRICOLA PENINSULAR S.A.**

Samborondon, 23 de Junio del 2020


CARLOS ENRIQUE NEBEL ORDOÑEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. No. 090888053-7



Dirección: Km 1.5 Via Samborondon Edificio XIMA 3er. Piso Oficina 310
Telf. 3885025-3885133





TRÁMITE NÚMERO: 1649

5204751EHMAGPR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1541
	29/06/2020
	853
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

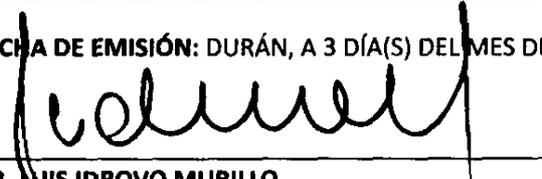
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRIPENSA AGRICOLA PENINSULAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NEBEL ORDOÑEZ CARLOS ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	0908880537
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

27 JUL 2020

HORA

FIRMA: 